Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190055500

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante (pág.150-152) y al cumplirse las exigencias del art. 461 del C.G.P., se,

R E S U E L V E:

1.- DECRETAR la terminación del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO" contra ANA ISABEL ACOSTA CARREÑO y JULIO CESAR PACHECO MALAGÓN, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.

2.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo. Ofíciese.

3.- ORDENAR el desglose del título y de la garantía base de la acción y su entrega a la parte **demandante**, con las constancias correspondientes.

4.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0ca977665041fc154957689928b055959139720be52a60c2b6efaf4516881a02
Documento generado en 19/08/2021 11:55:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica